IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

Edicto

El Director Técnico del Departamento Tercero y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-111/03-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-111/03-0, del ramo Corporaciones Locales, Salamanca, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—53.118.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas $\rm n.^{\circ}~573/2001$ se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

Visto y oídos por la Ilma. Sra. Dñ.ª Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas 573/01, seguidos por una presunta falta de malos tratos en el ámbito familiar; siendo partes, Mariya Skrypkar, como denunciante; Sorin Craciun, como denunciado, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre del S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Sorin Craciun de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Sorin Craciun y a Mariya Skrypkar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a diecinueve de noviembre de dos mil tres.—El/La Secretario.—53.236.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 688/03 se sigue a instancia de Emiliana Rodríguez Mirón expediente para la declaración de fallecimiento de José Durán Rodríguez, natural de San Vicente de Alcántara, vecino de San Vicente de Alcántara, vecino de San Vicente de su último domicilio en la Calle Ramón y Cajal, 38, de San Vicente de Alcántara, no teniendo de él noticias desde hace 20 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oidos.

Badajoz, 3 de octubre de 2003.—El/La Magistra-do-Juez.—El/La Secretario.—53.651.

1.a 4-12-2003

MADRID

Edicto

Doña Concepción López-Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia 69 de Madrid, autos 104/2002, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de de «Euroconsulting Informático, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de quebrado para que el día 17 de febrero de 2004, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Ricardo Rama Villaverde, don Álvaro Aguilar de Armas y don Miguel Ángel Jiménez Jiménez antes del día 13 de enero de 2004, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comer-

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—53.180.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid.

En el procedimiento de concurso necesario de acreedores de don Rodolfo Cachero Pereda, que

se sigue en este Juzgado bajo el número 371/02, se ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 2003 por la que se acuerda convocar a Junta de acreedores para reconocimiento de créditos el próximo día 25 de febrero de 2004, a las once horas de su mañana, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 35, sito en la calle Capitán Haya, 66, 4.ªplanta, de Madrid.

Asimismo se pone de manifiesto en Secretaría el dictamen de los síndicos y los títulos de crédito a los acreedores y al deudor que quieran examinarlos.

Por el presente se cita a los fines oportunos a todos los acreedores que no tienen su domicilio en esta ciudad.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario.—53.186.

MIERES

Edicto

 D. Isidoro Prieto González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Mieres y su Partido Judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1.ª Instancia número 2 de Mieres y su Partido Judicial en juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Mivalsa S.A., seguida bajo el numero 310/02 de este Juzgado por providencia del día de la fecha se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los Sindicos don Salvador Martínez de Sas, don Luis García García y don Arturo Muñoz Acebal, los cuales han aceptado sus cargos ante este Juzgado.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el Art. 1220 de la L.E. Civil.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Mieres a 31 de octubre de 2003.—El Secretario.—53.187.

NOVELDA

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la avenida de Constitución, n.º 84, de Novelda (Alicante), se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 000661/2003, para declaración judicial de fallecimiento de don José Serrano Tineo, hijo de José y de Josefa, nacido en Rincón de Medik (Marruecos), el día 13 de marzo de 1939, que fue declarado desaparecido por el Almirante, Capital General de la Zona Marítima del Mediterraneo, en el procedimiento precio 112/78 de fecha 3 de noviembre de 1978; y para que sirva de publicación legal en forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC-1881, y sirva para dar a conocer a las personas efectadas, y demás que pudieran conocer de la existencia de la misma, o de su paradero,